

# CONVOCATORIA PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

---

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

En el BOA nº 64 de 22 de marzo se publica la Orden EPE/363/2022, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se aprueba el Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.

## Objeto:

Promover el empleo de emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos por cuenta propia, fomentar el mantenimiento y la consolidación de su actividad económica, promover el relevo generacional y la inserción laboral de familiares colaboradores.

## Beneficiarios:

Podrán ser objeto de subvención, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, todos aquellos supuestos previstos en los Capítulos del II al VII, ambos inclusive, de la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, que se produzcan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón **entre los días 1 de octubre de 2021 y 30 de septiembre de 2022**, ambos inclusive y para los que se establecen las siguientes subvenciones:

- a) Subvención al **establecimiento como trabajador autónomo**, destinada a promocionar el empleo por cuenta propia de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo.
- b) Subvención para el **fomento del relevo generacional**, destinada a facilitar la continuidad del negocio más allá de la vida laboral de su promotor.
- c) Incentivo a la **consolidación de proyectos** para favorecer el mantenimiento de la actividad por cuenta propia.
- d) Subvención para favorecer la **incorporación al negocio familiar de trabajadores autónomos** colaboradores.
- e) Subvención por la **contratación del primer trabajador por cuenta ajena** por parte de un trabajador autónomo, para favorecer el crecimiento de su proyecto de autoempleo.
- f) Subvención financiera para **reducir los intereses de los préstamos** destinados a financiar las inversiones y otros gastos necesarios para la puesta en marcha y el desarrollo de la actividad.

El artículo 32 de la Orden EPE/35/2021 determina los **plazos de presentación** de solicitudes de las distintas subvenciones establecidas en la misma.

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

[ORDEN EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.](#)

[ORDEN EPE/363/2022, de 22 de marzo, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.](#)

[EXTRACTO de la Orden EPE/363/2022, de 22 de marzo, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.](#)

Les recordamos que el Área de Desarrollo de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, les ofrece los servicios de información, asesoramiento y apoyo técnico en la tramitación de las solicitudes de ayudas públicas.